



DECRETO EXENTO N° 4524 - 1
CAUQUENES, 08 OCT. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio N° 3516, de fecha 22 de diciembre de 2023, que aprueba PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2024;
- Decreto Exento N° 2866 de fecha 20 de junio de 2023, que aprueba Ordenanza Municipal sobre otorgamiento de Subvenciones Municipales de la I. Municipalidad de Cauquenes;
- Solicitud de Subvención Municipal año 2024, presentado por la organización "JUNTA DE VECINOS LOS TRONCOS Y ESFUERZOS VILLA LOS TRONCOS".
- Certificado N°903 de fecha 09 de julio de 2024, que certifica que en Sesión Ordinaria N°115 de fecha 09 de julio de 2024, se acuerda aprobar la Subvención Municipal a la Organización "JUNTA DE VECINOS LOS TRONCOS Y ESFUERZOS VILLA LOS TRONCOS".
- Acta de evaluación con modificación de la Subvención de la organización "JUNTA DE VECINOS LOS TRONCOS Y ESFUERZOS VILLA LOS TRONCOS".
- Certificado N°977 de fecha 24 de septiembre de 2024, que certifica que en Sesión Extraordinaria Ordinaria N°123 de fecha 24 de septiembre de 2024, se acuerda aprobar la modificación a la Subvención Municipal de la Organización "JUNTA DE VECINOS LOS TRONCOS Y ESFUERZOS VILLA LOS TRONCOS".
- Las normas establecidas en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; y sus posteriores Modificaciones;
- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO

- Que, la función de la Municipalidad de Cauquenes es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.
- Que, en conformidad a lo dispuesto en las letras g) y h) de los artículos 5° y 65°, respectivamente, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la alcaldesa se encuentra facultado, con acuerdo del concejo, para otorgar subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de derecho público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de las funciones municipales, y ponerles término.
- El Acuerdo del Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria Ordinaria N°115 y N°123 de fecha 09 de julio de 2024 y 24 de septiembre de 2024, respectivamente, se acuerda aprobar la Subvención Municipal y la modificación de la Subvención de la Organización "JUNTA DE VECINOS LOS TRONCOS Y ESFUERZOS VILLA LOS TRONCOS".

DECRETO:

- 1° OTORGASE, una subvención Municipal año 2024, a la Organización "JUNTA DE VECINOS LOS TRONCOS Y ESFUERZOS VILLA LOS TRONCOS"; Rut N° 65.075.312-7; por un monto de \$1.400.000.-, los que serán destinados: **Para la adquisición de una bomba sumergible y su respectiva instalación.**
- 2° La Institución individualizada en el artículo anterior, deberá rendir cuenta de acuerdo a formulario de rendiciones de fondos (ANEXO N° 05) según artículo N° 32 de la Ordenanza Municipal sobre Otorgamiento de Subvenciones Municipales.
- 3° IMPUTASE, el gasto que corresponde a la cuenta 215-24-01-006 - Voluntariado (Social) del Presupuesto Municipal 2024.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



ILSE KRANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



DISTRIBUCION:

- JUNTA DE VECINOS LOS TRONCOS Y ESFUERZOS VILLA LOS TRONCOS
- Dirección de Administración y Finanzas (Tesorería)
- Control Interno
- Oficina de Partes
- Archivo SECPLA.